

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 Reglamento de la Cámara, el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa de las diputadas **Sofía Fernández Castañón, Ángela Rodríguez, Mar García Puig, Gloria Elizo, Sara Carreño, Isabel Franco y Eva García Sempere**, plantea al Gobierno las siguientes:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

El 28 de septiembre de 2017 el pleno del Congreso aprobó el Dictamen del Pacto de Estado en materia de violencia de género, compuesto por 214 medidas y 17 votos particulares. En referencia al voto particular debatido en el Pleno de la Cámara con el núm. 37, relativo a:

- *Añadir en el artículo 45 Capítulo II del Código Civil de los requisitos del matrimonio un redactado que disponga que el consentimiento debe ser libre, puro, pleno, consciente y que no se haya otorgado bajo intimidación, presión o coacción de ningún tipo.*
- *Fomentar los cambios normativos para que la nulidad de los matrimonios, la solicitud del divorcio, la concesión y las consecuencias del mismo, como puede ser la pensión alimenticia o la custodia de los hijos, sean realmente efectivas y puedan darse en total libertad.*
- *Creación de centros especializados para las víctimas de matrimonios forzados o servicios de acogida adecuados para las mismas con ayudas formativas y laborales de planes de vida independiente.*

Se formulan las siguientes preguntas con respecto a cada uno de los puntos del voto particular:

- ¿Qué acciones ha tomado el Gobierno para llevar a cabo el voto particular núm. 37 en el plano legislativo?
- ¿Qué partida presupuestaria ha estimado y destinado el Gobierno para el cumplimiento del voto particular núm. 37?
- ¿Ha tenido lugar algún tipo de coordinación interministerial, autonómica o con agentes de la sociedad civil para llevar a cabo el voto particular núm. 37? Si es así, ¿en qué términos, fecha y resultados obtenidos?
- Si no han tenido lugar modificaciones legislativas ni presupuestarias que den cumplimiento al voto particular núm. 37 del Dictamen, ¿a qué obedece esa inacción?, ¿cuándo piensan hacer algo al respecto de la citada medida?



GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEMIEN MAREA

Madrid, Congreso de los Diputados, a 6 de marzo de 2018

Sofía Fernández Castañón
Diputada

Ángela Rodríguez
Diputada

Mar García Puig
Diputada

Gloria Elizo
Diputada

Sara Carreño
Diputada

Isabel Franco
Diputada

Eva García Sempere
Diputada